COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN, SOSTENIBILIDAD, Y LA SALUD AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL.

ACTA No. 01 de 2020
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 10 de junio de 2020
HORA: 9:00 am – 11: 00 am.
LUGAR: Sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Patricia Calao González	Directora de Planeación y Sistemas de Información ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente, quien la presidirá	X		
Cesar Agusto Marín Clavijo	Subdirector de Operaciones	Secretaría Distrital del Hábitat.	X		
María Claudia Franco	Subdirectora de determinantes en salud	Secretaría Distrital de Salud.	X		
Adolfo Andrés Márquez	Director para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno.	X		
German Melo García	Director de Ambiente y Ruralidad	Secretaría Distrital de Planeación.	X		
Nisme Yurany Pineda Baez	Directora de educación preescolar y básica	Secretaría Educación del Distrito		X	
Lina Marcela Quiñones Sanchez	Directora de inteligencia para la movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Cesar Augusto Carrillo Vega	Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Luz Amanda Camacho	Directora General	Unidad Administrativa Especial de		X	

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
		Servicios Públicos - UAESP			
Diana Patricia Arévalo	Subdirectora de Análisis de Riesgos y efectos del cambio climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	X		
Astrid Álvarez Hernández	Presidenta	Empresa de Energía de Bogotá		X	
Sofía Zarama Valenzuela	Jefe de oficina Asesora de planeación.	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	X		
Jose Felix Gomez Pantoja	Subdirector General de Desarrollo Urbano	Instituto de Desarrollo Urbano –IDU	X		
Alexander Reina Otero	Director General	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC		X	
Blanca Inés Durán	Directora General	Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD		X	
María Mercedes Jaramillo	Gerente General	Empresa de Renovación Urbana - ERU		X	
José Fernando Franco Buitrago	Gerente de gestión ambiental social y atención al usuario	Unidad de Mantenimiento Vial	X		
Jaime Eddy Ussa Garzón	Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	X		
José Alberto Amaya González	Oficina Asesora de planeación	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Claudia Patricia Calao González	Directora de Planeación y Sistemas de Información ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Laura Inés Oliveros	Veedora delegada para la eficiencia administrativa y presupuestal	Veeduría Distrital	X		
Octavio Augusto Reyes	Director de Saneamiento Ambiental	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.	X		
Xinia Navarro	Secretaria de Despacho	Secretaria de Integración Social		X	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Entidad
Mauricio Aranzazu	Secretaría Distrital de Planeación.
José Alberto Navarrete	Instituto de Desarrollo Urbano –IDU
Alejandro Gonzalez	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.
Alfonso Moreno Buitrago	Secretaría Distrital de Gobierno.
Juan Manuel Castañeda Vega	Secretaría Distrital de Hábitat.

Nombre	Entidad
Katalina Medina Palacios	Secretaría Distrital de Salud
Luis Alfredo Castro	Secretaria Distrital de Movilidad
Floramalia Pérez S.	Secretaria Distrital de Movilidad
Diana Carolina Durán	Secretaria Distrital de Movilidad
Omar Cañas	Veeduría Distrital
Luisa Fernanda Moreno Panesso	Secretaría Distrital de Ambiente.
Mariana Unda	Secretaria Distrital de Ambiente.
Rodrigo Manrique	Secretaria Distrital de Ambiente.
Diana Peña	Secretaria Distrital de Ambiente.
Diana Marcela Parra	Secretaría Distrital de Ambiente.
Christian Torres Salcedo	Secretaría Distrital de Ambiente.
Jhon Fredy González Montañez	Secretaría Distrital de Ambiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum y aprobación del orden del día.
2. Presentación de los integrantes de la CIPSSA.
3. Aprobación plan de trabajo 2020 CIPSSA.
4. Presentación del estado actual y las proyecciones de las políticas públicas e instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital.
5. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Claudia Patricia Cálao González en su rol de secretaria técnica y presidencia de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad, y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA, realizó la verificación de los delegados y/o miembros de la Comisión Intersectorial, manifestando que existe quórum decisorio. Así mismo da apertura a la sesión presentando el orden del día.

2. **Presentación de los integrantes de la CIPSSA.**

Se realizó la presentación de cada uno de los integrantes que conforman la CIPSSA, indicando nombre y cargo.

3. Aprobación plan de trabajo 2020 CIPSSA

Claudia Patricia Cálao González, Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, manifiesta que el plan de trabajo 2020, se envió con anterioridad por correo electrónico a cada uno de los integrantes de la CIPSSA para su respectiva revisión, se recibieron ocho (8) observaciones a esta secretaría técnica las cuales fueron incluidas dentro del plan de trabajo, dicho plan se adjuntó a la convocatoria a Primera Sesión Ordinaria. Antes de someter el plan de trabajo a votación, Claudia Calao presentó cada una de las actividades propuestas y concertadas del plan por cada uno de los integrantes de la CIPSSA.

María Claudia Franco, Subdirectora de Determinantes en Salud, preguntó si se tuvieron en cuenta las observaciones planteadas al plan de trabajo por la Secretaria Distrital de Salud , las cuales se enviaron mediante oficio de salida 2020 EE33786 a la Secretaría técnica de la CIPSSA; en cuanto a los tiempos de las actividades y productos, si se incluyó el componente ambiental del POT, y si se incluyó la viabilidad de creación de otras mesas de trabajo según situaciones emergentes en la ciudad y conforme a lo establecido por el nivel nacional en temas de salud ambiental.

El profesional John Fredy Gonzalez persona que hace parte de la secretaría técnica de la CIPSSA, respondió que si se tuvieron en cuenta las observaciones planteadas por la Secretaria Distrital de Salud al plan de trabajo, los tiempos de las actividades y productos se ajustaron en el cronograma, dejando las actividades que estaban programadas para mayo en junio; el componente ambiental del POT quedo incluido en el numeral 10, y que la viabilidad de creación de otras mesas de trabajo quedó en el numeral 9 de dicho plan.

Una vez aclaradas las inquietudes, se lo colocó a consideración de los integrantes votando a favor y aprobando el plan de trabajo 2020; conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 233 de 2018, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

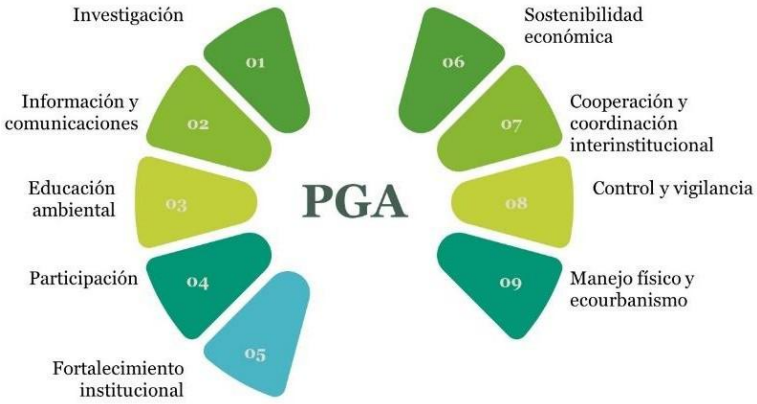
4.**Presentación del estado actual y las proyecciones de las políticas públicas e instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital.**

La Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente a través de su Subdirectora, Luisa Fernanda Moreno Panesso, realizó la presentación del estado de los instrumentos de planeación ambiental (PGA, PIGA, PACA, PAL Y PMA), el cual se identifican los problemas, la participación de los actores, la articulación del PGA con los instrumentos de planeación ambiental y la identificación de las actuaciones realizadas en el periodo 2008 – 2018 y plan de cambio del PGA.

Inicia su presentación hablando del **Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital -PGA-** el cual tiene una planeación del 2008-2038.



En este contexto, el PGA tiene planteado diecinueve (19) objetivos ambientales para la ciudad, agrupados en tres grandes categorías: Calidad ambiental; Ecoeficiencia y Armonía Socio- Ambiental, y establece (9) estrategias por medio de las cuales orienta la gestión ambiental en el Distrito Capital.

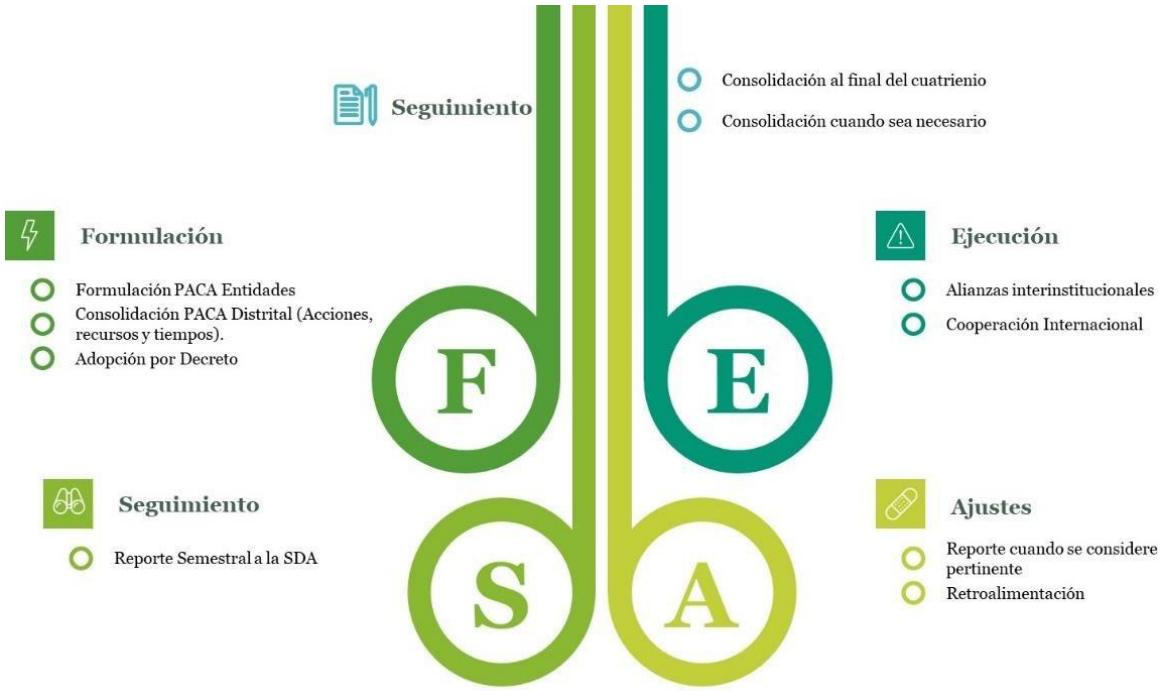


La subdirectora explica las estrategias para la implementación del PGA, acotando en las mesas de trabajo e información reportada al SIAC para la actualización del plan.

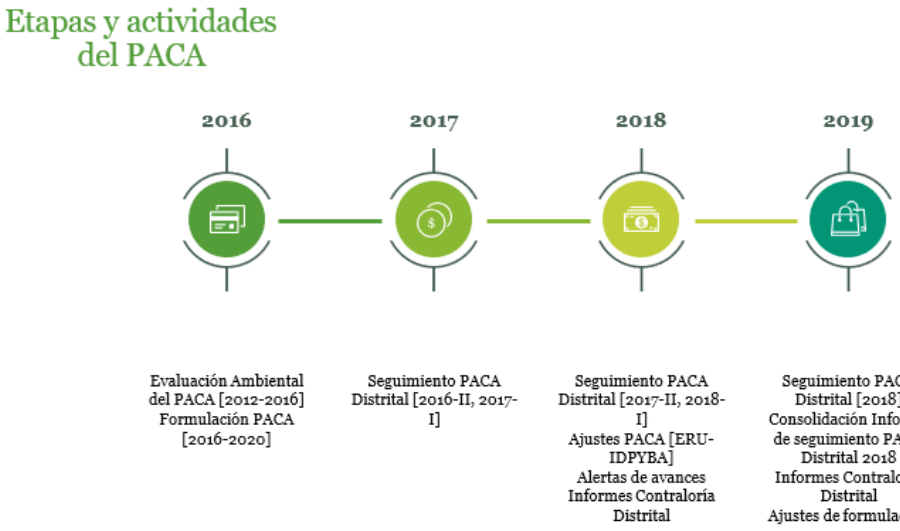
Acto seguido, se dispone a presentar el **Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA-** es el instrumento de planeación ambiental, de corto plazo que visibiliza el

beneficio ambiental de la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD), desarrollan acciones ambientales complementarias.

El modelo operativo del PACA está basado en el ciclo de mejoramiento continuo Planear – Hacer- Verificar– Actuar, el cual incluye las siguientes etapas:



Se exponen las actividades del PACA durante el periodo 2016-2019 y se resalta la consolidación de la información al final del cuatrienio presentada mediante informe a la Contraloría Distrital.



Se presentan los principales resultados alcanzados por el plan, siendo el más importante, contar con un instrumento ambiental que visibilice a corto plazo el beneficio de la ciudad alcanzado por todas las entidades Distritales, en el marco del PGA, como instrumento articulador de todos los planes ambientales.



A continuación, se explica el **Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-** el cual ha sido concertado con 80 entidades del Distrito, haciendo evaluación y seguimiento de los siguientes programas:



Actualmente, adicional a las 80 entidades del Distrito que están implementando el PIGA, ha habido otras organizaciones que voluntariamente implementan este instrumento de planificación ambiental. Además, la Resolución 242 de 2014 que es

la hoja de ruta que establece los lineamientos para la implementación del plan, se encuentra en actualización.



La SDA lidera ocho (8) políticas públicas ambientales formuladas y adoptadas. Con las cuales, la entidad busca dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Distrital 668 de 2017, modificado por el Articulo 1, del Decreto Distrital 703 de 2018.

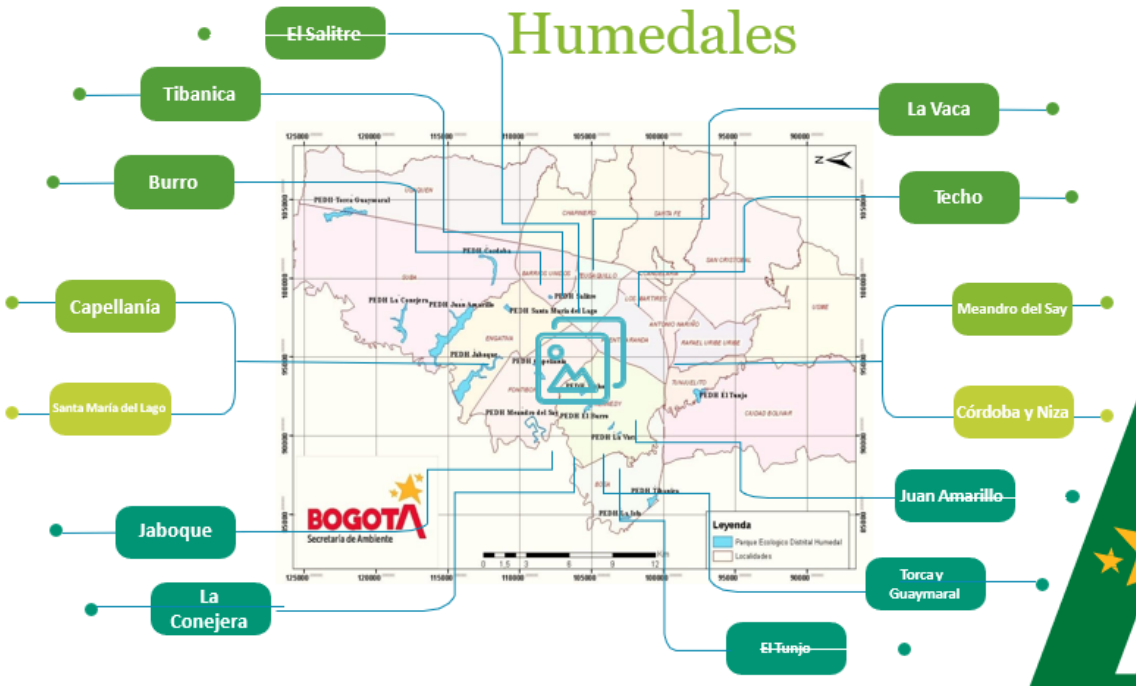
	Priorización	Estado de la actualización o reformulación	Dependencia implementación	Entidad/Dependencia reformulación /actualización
Política Pública de Producción Sostenible para Bogotá DC [Dc. 482/03]	Reformulación	Construcción del plan de acción	SEGAE	SDA (SPPA/SEGAE)
Política Pública Distrital de Ruralidad [DC. 327/07]	Actualización del plan de acción		SER	SDA (SPPA/SER) SDP
Política Pública de Humedales del DC [Dc. 624/07, Res. SDA 02988/15]	Actualización del plan de acción	Concertación del plan de acción con la Mesa de humedales del Consejo Consultivo de Ambiente	SER	SDA (SPPA/SER/OPEL) EAAB
Política para el Manejo de Suelo de Protección en el DC [Dc. 462/08]	Su reformulación o actualizaciónestá sujeta a la aprobación del POT		SER	
Política Distrital de Salud Ambiental [Dc. 596/11]	Actualización del plan de acción juntocon la SDS	Revisión por parte de SDP	SCASP DPSIA	SDS - SDA (SPPA/DCA/DGA/ SCAAV/SER/SEGAE/ SSFFS/SCASP/SRHS) - JBB
Políticapara la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad del DC [Dc. 607/11]	Actualización del plan de acción	Revisión de ajustes solicitados por Secretaría Distrital de Planeación -SDP para sesión Pre-CONPES	SER	SDA (SPPA/SER) JBB
Política Pública Distrital de Educación Ambiental [Dc. 675/11]	Formulación plan de acción	Plan de acción aprobado por CONPES DC	OPEL	
Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal [242/15]	Actualización del plan de acción	Plan de acción revisado por parte de pre-CONPES DC	SSFFS IDPYBA	SDA (SPPA) IDPYBA

La subdirectora Luisa Fernanda Moreno Panesso hace un llamado de articulación por parte de todas las entidades Distritales vinculadas a la política pública Distrital

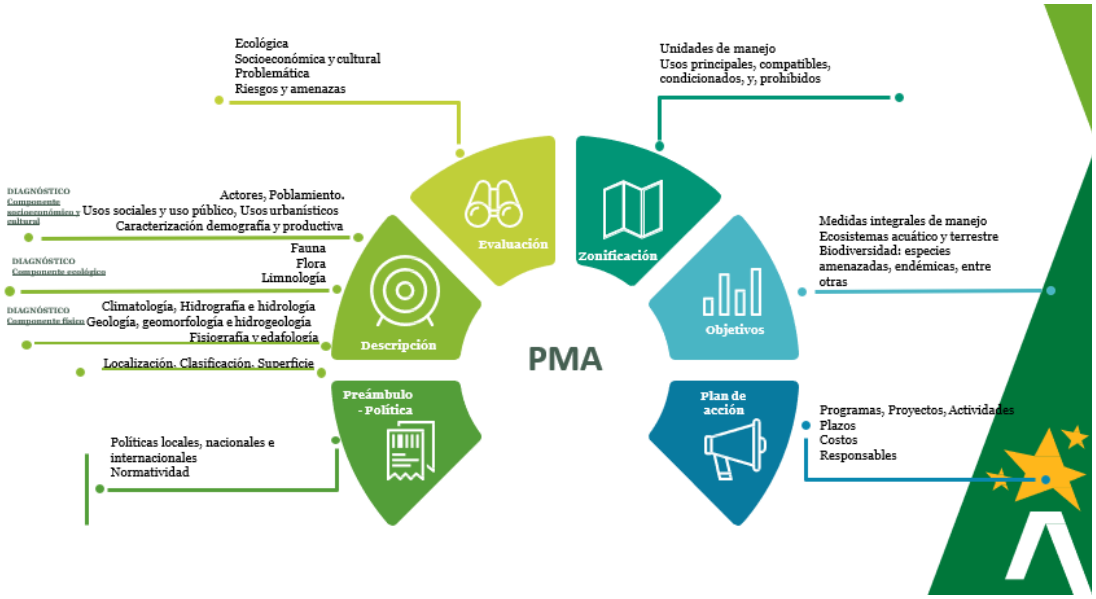
de salud ambiental, encabezada al interior de la SDA por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información ambiental.

El ultimo instrumento de planificación ambiental, **Plan de Manejo Ambiental -PMA-** es presentado de esta forma:

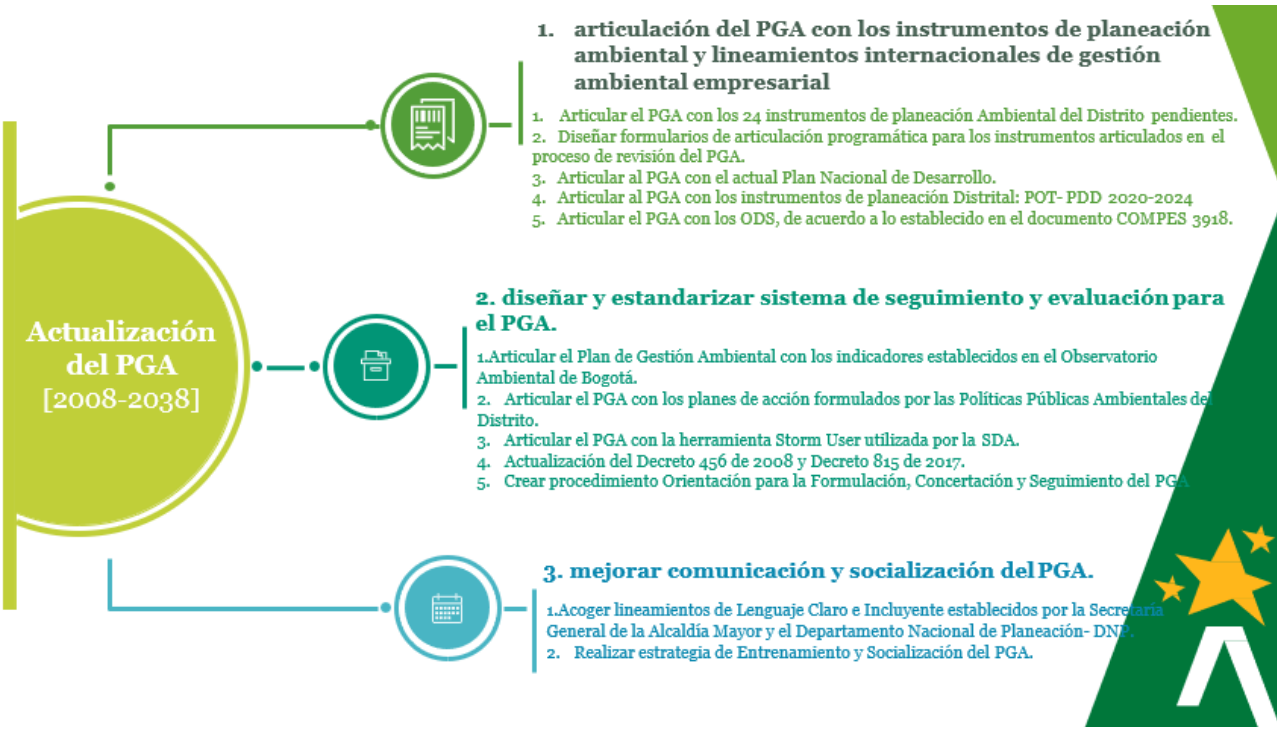
El Distrito Capital cuenta con quince (15) Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH) declarados, de los cuales catorce (14) tienen plan de manejo ambiental (PMA) formulado y aprobado por resolución de la SDA, actualmente esta en proceso de formulación el PMA del PEDH La Isla, ya que se esta surtiendo el proceso de consulta previa con el Cabildo Indígena Muisca de la Localidad de Bosa; este proceso de participación se esta llevando acabo junto con la Secretaria Distrital de Gobierno y el Ministerio del Interior.



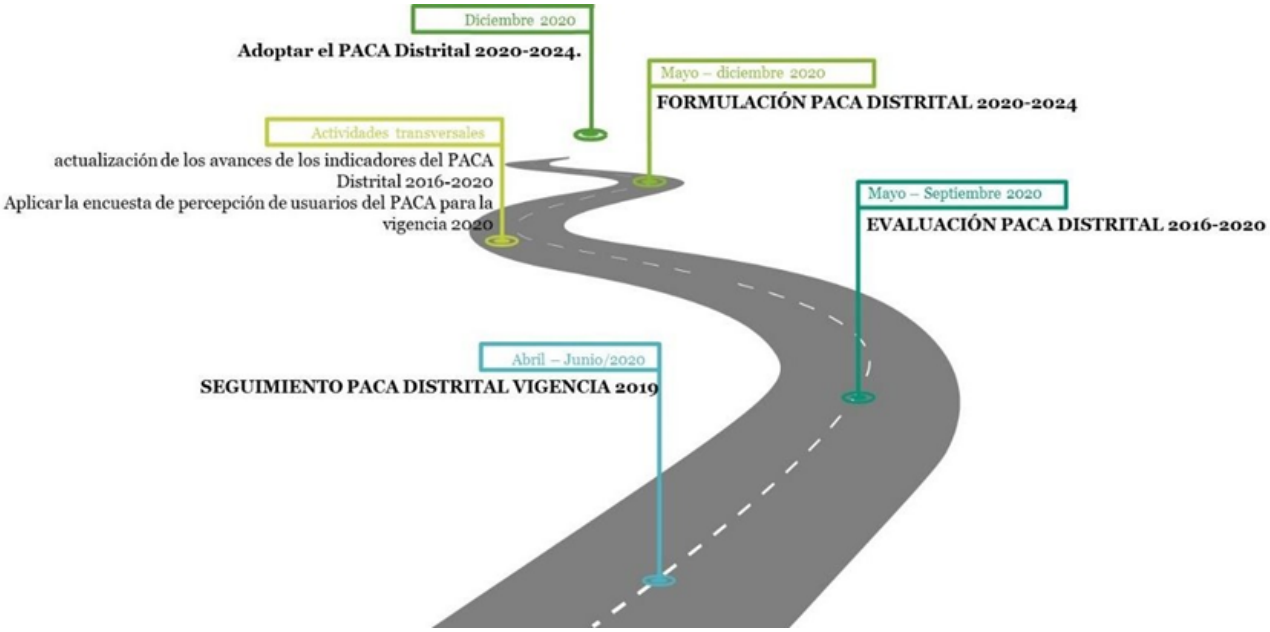
Se hace énfasis en que actualmente se está elaborando el PMA del complejo de humedales RAMSAR, el cual es un compromiso tanto Distrital como nacional, toda vez que hace referencia a un tratado internacional. Siendo un complejo de humedales urbanos, dentro del PMA no se contemplan los 15 Parques Ecológicos Distritales de Humedal ya constituidos, sino, se consolidan 11, que por sus condiciones ambientales y de extensión cumplen con los requisitos para ser incluidos en la lista RAMSAR. Adicionalmente, la dra. Panesso explica los lineamientos para la formulación del PMA de este complejo de humedales.



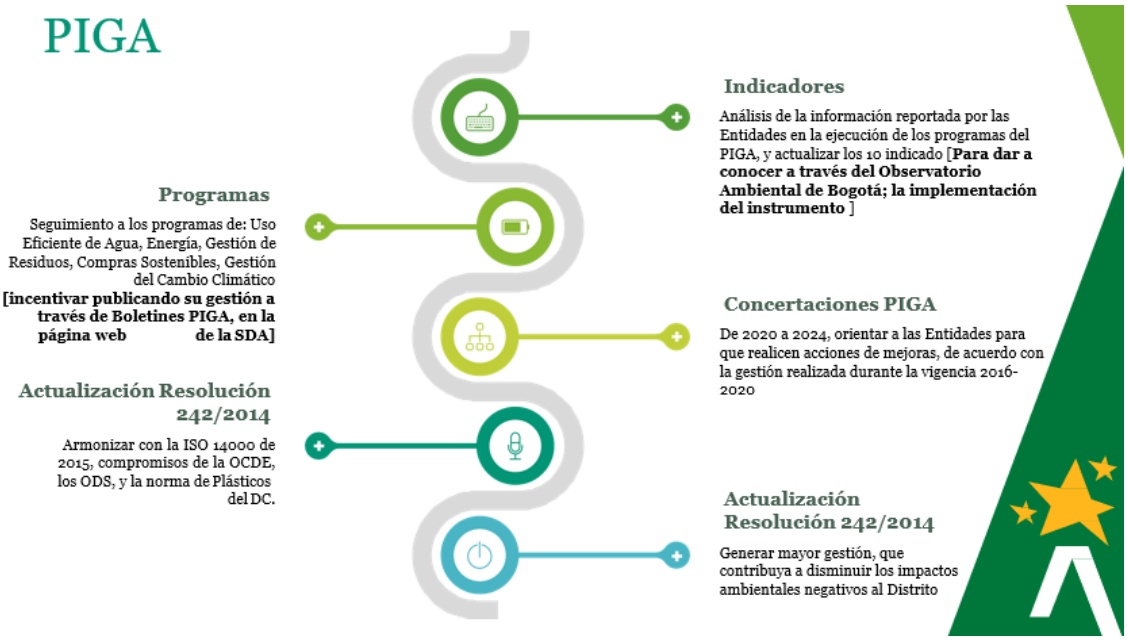
En cuanto a la prospección de los instrumentos de planificación ambiental del Distrito Capital, la Subdirectora de Planes y Políticas Ambientales empieza explicando lo concerniente al PGA.



A continuación, se explica el gran reto que tiene el PACA de cara a diciembre 2020.

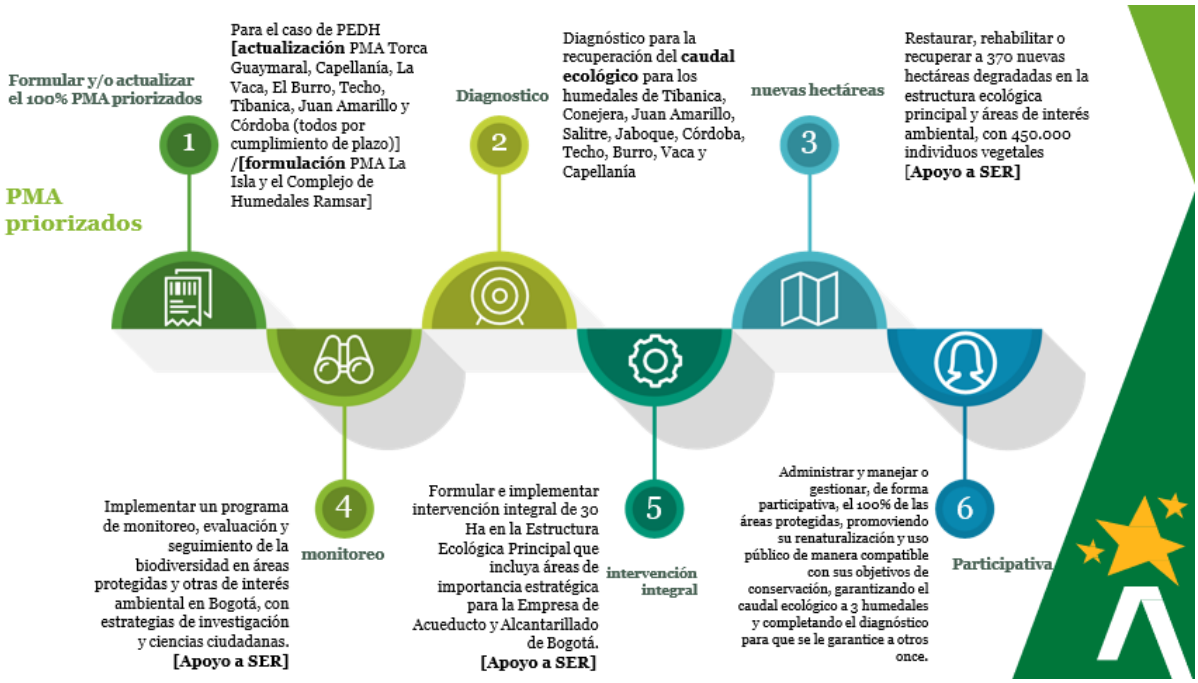


En cuanto al PIGA, se viene adelantando la actualización de la Resolución 242 de 2014. Aunado a ello, se esta trabajando en el Decreto que busca prohibir los plásticos de un solo uso al interior de las 80 entidades donde se ha concertado este instrumento de planificación ambiental.

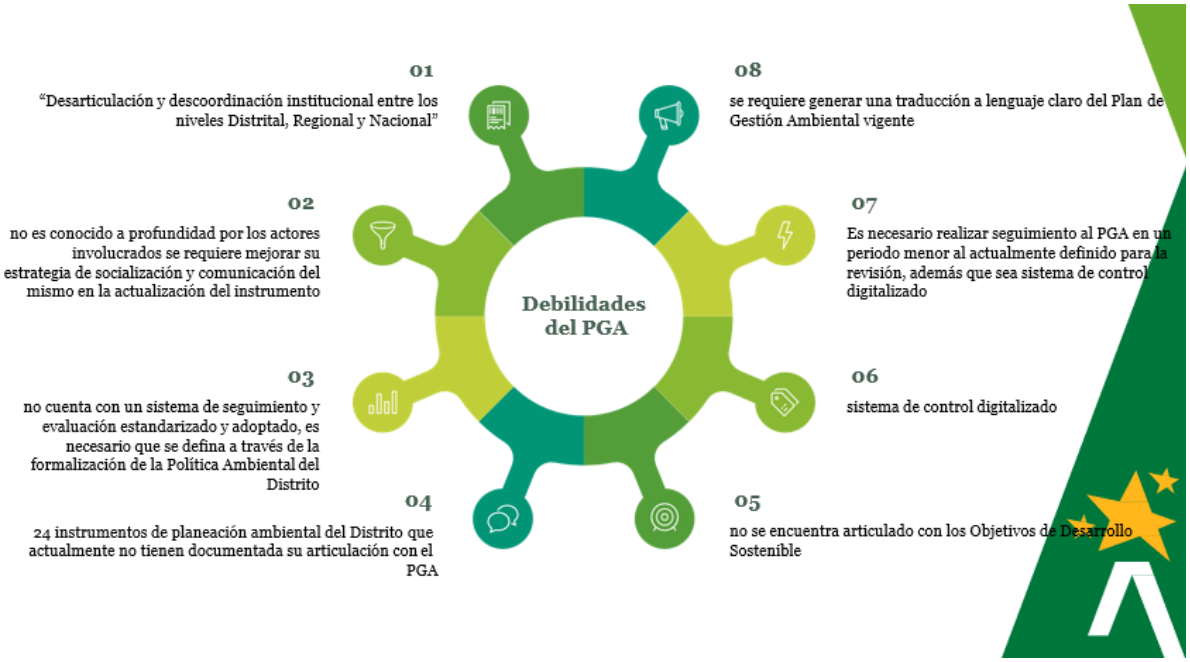


Dentro de los retos de los PMA priorizados, se encuentra la actualización de 7 de los 14 PEDH ya aprobados. Además de ello, se esta trabajando en la recuperación del caudal ecológico de varios de estos Parques Ecológicos Distritales de Humedal, lo que busca es lograr tener agua limpia al interior de los humedales. También se esta

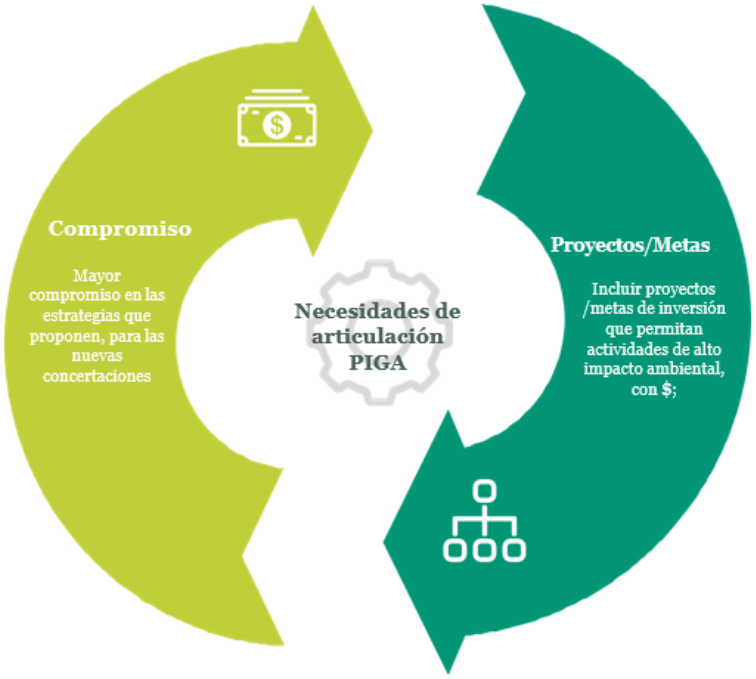
trabajando en un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de biodiversidad tanto en los PEDH como en los Parques de alta montaña.



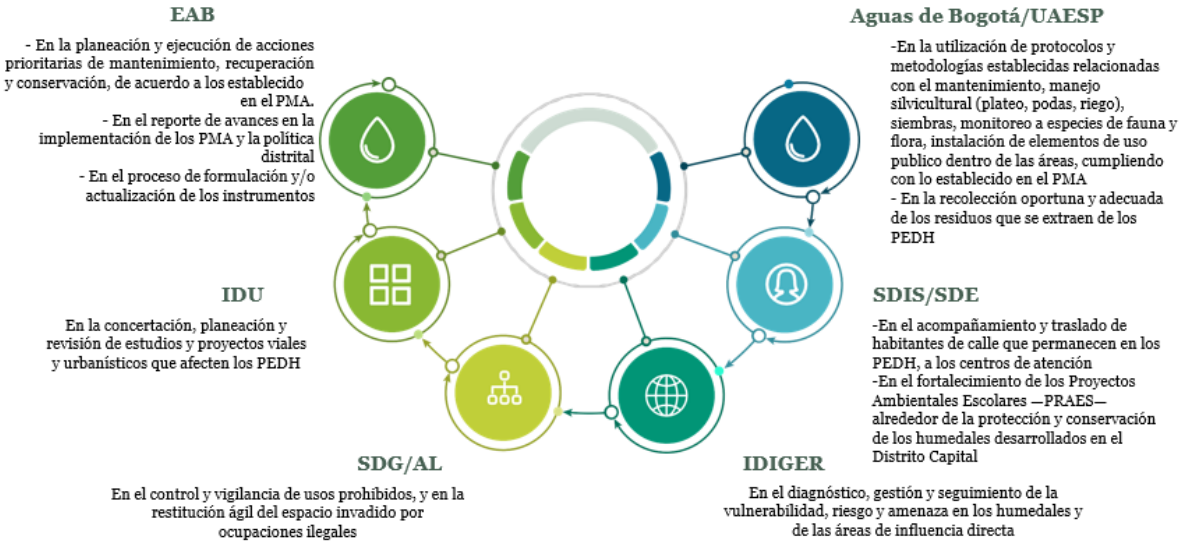
Finalmente, la subdirectora Luisa Fernanda Moreno Panesso presenta los retos a los que se enfrentan cada uno de los instrumentos de planificación en el Distrito Capital. El PGA presenta debilidades en desarticulación y descoordinación institucional con todas las entidades a nivel distrital, regional y nacional. No se cuenta con instrumento de seguimiento y evaluación estandarizado para el PGA. Adicionalmente, este instrumento de planificación no se encuentra articulado con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



El reto más importante para el PIGA es incluir actividades específicas de inversión, para poder tener mayor impacto al interior de las 80 entidades distritales adscritas al plan.



Por último, se plantea la importancia de la articulación entre las entidades del distrito para la correcta implementación de los PMA de humedales y parques de alta montaña.



De esta forma, la Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales, Luisa Fernanda Moreno Panesso da por terminada su intervención, dando paso a la Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, Claudia Patricia Calao González en calidad de presidente de la Comisión, para continuar con el siguiente punto en la agenda del día.

El IDIGER en las observaciones del acta de reunión aclara lo siguiente:

“la entidad se permite informar que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, en sus artículos 2, 42 y 44, la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido los responsables de la administración y manejo de los ecosistemas estratégicos de humedales deberán velar porque se implementen las medidas de gestión de riesgos para mantener los niveles de seguridad y protección a las personas, los bienes y el ambiente, para lo cual las entidades responsables de los humedales deben dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2157 de 2017 frente a la implementación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, mediante el cual se definen las medidas de reducción de riesgo, planes de emergencia y contingencia necesarios según las características y condiciones de los humedales.”

"(…) respecto al diagnóstico, gestión y seguimiento de la vulnerabilidad, riesgo y amenaza de humedales y de las áreas de influencia directa, para que sean asignadas a la entidad competente y se aclare que no es responsabilidad del IDIGER realizar dichas actividades."

La Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la SDA, en atención a la observación planteada por el IDIGER, manifiesta lo siguiente:

"1. Se acoge la aclaración del IDIGER en tanto la responsabilidad de los bienes comunes y los ecosistemas del Distrito Capital, es de todas y todos.
2. Sobre el tema de humedales, se estará pendiente de las comunicaciones desde el IDIGER para aclarar las competencias y funciones de cada entidad respecto directamente con la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales - SPPA desde el equipo encargado de la formulación de los PMA."

Por lo anterior, y en respuesta al oficio Nro.:2020EE6623 con asunto: RO-116016 enviado desde la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático del IDIGER; desde la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales se decidió acoger las observaciones hechas por dicha Entidad Distrital, dando como resultado la modificación de la diapositiva número 33 de la presentación realizada el pasado 10 de junio, como se muestra a continuación:



5. Proposiciones y varios

De acuerdo a la solicitud allegada a la secretaría técnica de la CIPSSA por parte de la Secretaria Distrital de Salud mediante radicado 2020ER 33786, en la cual solicita revisar la necesidad de crear mesas de trabajo en la CIPSSA, conforme a lo

establecido por el nivel nacional en temas de salud ambiental, y el parágrafo del artículo 4 del Decreto Distrital 365 de 2019, que define que "*la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad, y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA, podrá crear, definir su funcionamiento y suprimir mesas de trabajo para las temáticas que se requieran, a través de acuerdos de la comisión*".

La propuesta por parte de la Secretaria Distrital de Salud es crear la mesa de trabajo de residuos peligrosos y la mesa de trabajo de regional de calidad del aire, la funcionaria Katalina Medina de la Secretaria Distrital de Salud dentro de la sesión explica el porque es fundamental crear dichas mesas argumentando lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que estas mesas están operando actualmente pero no están reflejadas en una viabilidad jurídica, están conformadas con unos acuerdos de voluntades, pero es importante que estas sean reconocidas en el marco de la institucionalidad del Distrito Capital, como se mencionó en el oficio estas mesas han venido operando, la mesa de residuos peligrosos viene operando desde el 2007 en el marco inicial de un acuerdo de voluntades ,y posteriormente está incluida en plan de acción de gestión integral de residuos peligrosos pero no en plan como una institucionalidad. Por otro lado, la mesa de trabajo de regional de calidad del aire Bogotá –Cundinamarca y teniendo en cuenta la importancia del tema, en este momento por todos los antecedentes que ya todos conocemos es importante reconocerla en el marco de la institucionalidad dentro de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad, y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA; como les decían estas mesas han venido operando hace muchos años pero han estado aisladas y que no están rindiendo cuentas de su funcionalidad a todos los integrantes del Distrito, participan diferentes entidades no solo del orden Distrital sino también del orden regional y Nacional.

El año pasado se hizo un ajuste en las mesas de trabajo que conformaban la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad, y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA unos estaban operando otras no, como resultado de eso se suprimieron 4 mesas, dejando dos mesas de trabajo; el mismo reglamento interno de la comisión establece que se pueden crear mesas de acuerdo a las necesidades y estas son mesas que han dado resultado, pero que si necesitan legalizarlas y lo repito en el marco de la institucionalidad del Distrito Capital."

Claudia Calao, manifiesta que desde la Secretaria Distrital de Ambiente sobre todo con la mesa de calidad del aire estamos comprometidos debido a que hay una meta trazada que dejó el plan de desarrollo y que no solo está la Secretaría de Salud si no también la Secretaría de Movilidad.

El año pasado se envió concepto para la adopción de las dos mesas mencionadas vía a correo electrónico a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y estamos a la espera, sin embargo, lo que podemos hacer desde la secretaría técnica, es comprometemos a enviar nueva mente un oficio por escrito a Secretaria General solicitando el concepto para la adopción de estas mesas dentro de la CIPSSA.

Conclusiones

La Secretaría Técnica del Comité**,** concluye y se adopta el compromiso que conforme al Acuerdo 01 de 2019, el acta se remitirá por correo electrónico a los asistentes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la sesión, para que en el término de 3 días hábiles realicen las observaciones a las que hubiere lugar, pasados los 3 días hábiles la Secretaria Técnica y presidencia dispondrán de 2 días hábiles para dar respuesta y proceder a firmar el Acta.

En constancia se firman,

Claudia P. Cálao G.

Claudia Patricia Cálao Gonzalez
Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental.
Presidenta CIPSSA
Secretaria Técnica CIPSSA

Proyectó: Dr. Jhon Fredy González Montañez
Revisó: Ing. Christian David Torres Salcedo